

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

CAPITAL	
Por un mes	2 pesetas
Por tres idem	5'50 "
Por seis idem	10'50 "
Por un año	20'50 "
FUERA	
Por un mes	2'50 pesetas
Por tres idem	7 "
Por seis idem	12'50 "
Por un año	24 "

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE SUSCRIBE en la Secretaria de la Diputación provincial y en la Imprenta, casa de Beneficencia

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

Número suelto, 0'25 pesetas—Anuncios, 0'25 pts. línea.

PAGO ADELANTADO

ADVERTENCIA. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En el día de ayer se elevó al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, un recurso de alzada interpuesta por el Alcalde de esta ciudad, Presidente de la Junta de representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial, de gastos carcelarios, contra el acuerdo de este Gobierno, por el cual se disponía fuesen abonables, al Jefe de la Cárcel, Vigilante y Llaveros de esta Cárcel de partido, los sueldos que dejaron de percibir durante el tiempo que estuvieron suspensos de sus cargos.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 26 del reglamento provisional de Procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Logroño 20 de Noviembre de 1896.

El Gobernador,

Eusebio Salas y Rodriguez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

LOGROÑO.

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos celebrados por el Excelentísimo Ayuntamiento en el mes de Octubre último.

Sesión ordinaria del día 5.

Presidencia del Sr. D. Vicente Infante y Solórzano.

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia los señores

Rivas, Maguregui, Calvo, Castellanos, Ulargui y López por ocupaciones propias.

Don Ricardo Loygorri y Pascual, renuncia el cargo de Inspector de Policía urbana por ser perjudicial á su salud un servicio de tanta actividad, como tiene que prestar á la intemperie. Admitida la dimisión del Sr. Loygorri, se acuerda haber quedado satisfecho el Municipio de los servicios del interesado y que se dé cuenta á Contaduría de esta resolución, para los efectos procedentes.

Se autoriza á D. Enrique Fernández Echavarría para reconstruir la fachada de las casas números 26 y 28 de la calle de Ollerías, dando al edificio 35 centímetros más de altura de la que señala el art. 14 de las Ordenanzas municipales, atendidos el desnivel del terreno, lo insignificante del exceso de dicha altura y los perjuicios que de otro modo habrían de irrogarse; pero á condición de que la obra se ajuste al plano presentado, que hoy se aprueba, y á la línea que señala el informe de la comisión permanente de Policía urbana, correspondiente al día 10 de Septiembre próximo pasado.

El Ayuntamiento quedó enterado y ordenó se unan al expediente respectivo, dos comunicaciones de los señores Coroneles del regimiento Infantería de Bailén núm. 24 y Cazadores de Albuera 16.º de Caballería, demostrando su reconocimiento por las frases laudatorias consignadas en el acuerdo capitular de 26 de Septiembre último, á causa del apoyo que han prestado las fuerzas de la guarnición para la mayor brillantez de las fiestas celebradas en las ferias de San Mateo, haciendo además constar que, siempre y en cuanto permitan los reglamentos, estarán á disposición de la Representación popular.

El Sr. Crespo propone y así se acuerda, se haga el mismo donativo que á las demás fuerzas expedicionarias al sargento, cabos y soldados del regimiento Infantería de Bailén que en la tarde del día de hoy han de salir á defender la integridad de la Patria en el Archipiélago filipino.

Dada cuenta de un informe del señor Arquitecto municipal, se resolvió pedir á D. Matías Infesto un plano por duplicado en que se detallen las obras que pretenda realizar en la casa núm. 10 de la calle de Laurel y la forma actual de la fachada.

Aprobado por unanimidad el informe de la comisión permanente de Policía urbana, en la exposición de doña Saturnina Sáinz, se decidió vuelta á la Sección del Negociado, para el cumplimiento de lo que en el mismo se propone.

Antes de resolver acerca de una instancia en que, los Sres. Pons Hermanos piden licencia para utilizar aguas de las iluminadas en el río Iregua, á caño libre, para su fábrica de cervezas y gaseosas y para establecer una caldera ó alambique con destino á quemar orujos y vinos, á fin de extraer los aguardientes de los mismos, se acordó oír el informe de la comisión de Abastecimiento de aguas, respecto del primer extremo y el de la de Policía urbana, en cuanto al segundo.

Se autorizó al Sr. Alcalde para adquirir un piano Chasaïque Freres número 1, con sordina, para la Academia municipal de música.

Se adjudicó definitivamente á favor de D. Doroteo Olabuenaga, el remate de colocación de 2.646 metros cuadrados de adoquín de escoria de hierro, en la calle del Mercado, por la suma de 2.900 pesetas, puesto que ni en el acto de la subasta ni en el tiempo que señala el Real decreto de 4 de Enero de 1883, se ha presentado protesta ni reclamación alguna acerca de dicho acto.

El Tribunal nombrado para las oposiciones de Profesor de instrumentos de cuerda, y solista de los de viento, madera, presenta el acta de las oposiciones verificadas. El Sr. Crespo, ruega al Ayuntamiento confiera las plazas de Profesor de instrumentos de cuerda, y solista de los de viento, madera, en D. Ramón Buey González y D. Arsenio López Marín, propuestos por el Tribunal, y se den á éste las más expresivas gracias por el servicio tan especial que ha realizado al verificarse las oposiciones de que se trata. Así se acordó por unanimidad.

Se acordó dar gracias muy expresivas á D. Salustiano Marródán, por el regalo al Ayuntamiento de cuatro preciosos asientos de hierro, con destino al paseo de las Delicias.

El Sr. Pancorbo, considerando de gran conveniencia para la ciudad que en los años sucesivos se realicen las corridas de toros por el mismo sistema que se vienen verificando, propone que el arriendo de la plaza, á los sus-

criptores sea, por esta sola vez, el de 250 pesetas, á fin de que se paguen las acciones á la par, sin pérdida alguna para los suscriptores, pues el sacrificio del Ayuntamiento redundará en bien de los intereses generales. Así se acordó por unanimidad.

El Sr. Crespo pregunta por el estado en que se encuentra el expediente instruido para colocar una fuente en la plaza de la aldea de El Cortijo, á fin de que los moradores de la misma disfruten de las aguas potables de que se surte Logroño. Contesta el Sr. Alcalde que en la sesión próxima se dará cuenta del informe que relativo al asunto, va á emitir la comisión respectiva reunida al efecto, con asistencia del Sr. Arquitecto municipal á la hora de las siete de la noche del día de ayer. El Sr. Crespo dá gracias muy expresivas al Sr. Alcalde por las explicaciones dadas, y queda terminado el incidente.

Resuelta la colocación de tableros al norte de la plaza de Abastos de San Blas, como indicó el Sr. Toledo, para evitar el frío que sufren los vendedores en la época del invierno.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Terminados los asuntos ordinarios se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Agosto último.

Sesión del día 10.

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia los señores Rivas y Redón, por ocupaciones propias, y los Sres. Maguregui y Bozalongo, por ausencia.

Don Victoriano Echaure pide autorización para elevar el tercer piso de la casa que construye en la calle de Laurel, un metro veinte centímetros más de la altura que determina el artículo 14 de las Ordenanzas municipales de 22 de Marzo de 1877, en atención á los fundamentos que expresa en el referido escrito. El Ayuntamiento dispuso pase la instancia de referencia á informe de la comisión de Policía urbana, con el Sr. Arquitecto municipal.

Se admitió como vecinos de esta capital á D.ª Anastasia Munilla y Vallejo y D. Aniceto Alcalde y Cantabrana.

Dada cuenta de una exposición pro-

movida por D. Dámaso López García, Director de la Escuela de párvulos de esta ciudad, lamentándose de que sin darle noticia alguna oficial ni particular, se le haya privado del aumento voluntario de 275 pesetas que ha venido disfrutando hasta el día 30 de Junio último, desde el 11 de Agosto de 1894, en que tomó posesión del cargo referido. Y como en el acto no pudiera el Municipio adoptar resolución alguna, por no existir antecedentes en la sección de Contaduría, resolvió oír el informe de las comisiones de Hacienda é Instrucción pública reunidas.

Doña Julia Aragón, ruega se blanquee y arregle el local destinado a la venta de quincalla en la plaza de Abastos de San Blas, que ha tomado en traspaso al que anteriormente venía ocupándolo. Después de varias indicaciones hechas por el Sr. Alcalde, en el deseo de saber si el referido artículo debe continuar expendiéndose en dicho mercado, el Ayuntamiento lo creyó improcedente y que desde luego se prohiba, siempre que a ello no se oponga el pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Municipio, autorizado por la Representación popular.

Nombrando empleados propietarios del ramo de Impuestos indirectos a los suplentes Inocente Yangüela, José Martínez Oñate y Estanislao Ruiz Aguirre, siempre que realmente les corresponda por el orden riguroso de antigüedad, y hayan demostrado reunir las condiciones indispensables al cumplimiento de sus deberes.

Se concedió a Fermín Herrasti y San Miguel, una pensión de 6'50 pesetas por término de tres meses, para que pueda atender a la lactancia de un hijo.

Aprobado por unanimidad el dictamen de la comisión de Cárcels, relativo a la construcción de una nueva, se resolvió volver a la Sección del Negociado, para que obre en ella los efectos procedentes.

Se concedió una licencia de sesenta días, sin sueldo al Agente municipal Felipe Llorden Colino.

Aprobado por unanimidad el dictamen de la comisión permanente de Abastecimiento de aguas, relativo a la fuente de El Cortijo, se dispuso volver al Negociado para el cumplimiento de lo que en el mismo se propone.

El Sr. Teniente de Alcalde, encargado de la jurisdicción del campo, remite la cuenta de gastos hechos en la conservación y limpieza de río Somero, durante el año económico de 1895 a 96, correspondiendo al Municipio el abono de la mitad, ó sean 1.074'47 pesetas según lo estipulado en la escritura de concordia con el heredamiento de dicho río. Se resolvió oír el informe que debe emitir la comisión permanente de Policía rural, previo examen de los documentos comprobantes.

Enterado el Ayuntamiento de un escrito del Sr. Marqués de San Nicolás, relativo a las corridas de toros,

para el próximo año, y considerando de conveniencia para los intereses generales de la población, que las corridas de toros continúen verificándose en la misma forma que se han dado los tres años anteriores, acordó acceder a la pretensión del Sr. Marqués de San Nicolás, formulada en nombre de la Junta general de Sres. Accionistas.

El Sr. Presidente manifiesta que como el local destinado en la Alhóndiga a Academia de música, no reúne ninguna buena condición, siendo deficiente é insano, ha buscado uno en la calle del General Zurbano, en el que, sin hacer obras de ningún género, puede instalarse aquel Centro de enseñanza a satisfacción de todos, incluso al Director de dicha Academia. El señor Crespo tiene entendido hay algunos otros en que, a poca costa podrán establecerse las clases con la reparación conveniente para los diferentes alumnos que se dedican al aprendizaje de la instrumentación. El Sr. Presidente ofrece no olvidar la indicación de su Señoría, y el Ayuntamiento le autoriza para arrendar el local que ha encontrado en las mejores condiciones que sea posible.

El Sr. Alcalde da cuenta aunque oficiosamente de haberse hecho a presencia de la comisión del ramo, un aforo de las aguas iluminadas en el río Iregua, por el Sr. Arquitecto municipal, cuya operación dió un resultado satisfactorio, y que ha de verificarse otro en el depósito regulador, invitando a los Sres. Concejales para presenciar la operación.

El Sr. Valverde suplica se coloque una numeración en los predios urbanos de esta ciudad, por el estilo de las placas que existen en las calles, indicando su nomenclatura, pues esto es indispensable encontrándose como se encuentran algunas casas sin número y otras que lo tienen duplicado y bonito; considerado estéticamente el asunto, contesta el Sr. Alcalde que hay que meditar mucho la proposición del Sr. Valverde y que hace tiempo se ocupa del arreglo de la numeración, con lo cual se dió por terminado el incidente.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas a distintos servicios municipales.

Sesión del día 17.

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia los señores Rivas, Vidaurreta, Calvo y Maguregui, por ocupaciones propias, y Pancorbo, Sáenz, Ulargui y Bozalongo por ausencia.

Se concedieron dos meses de licencia al dependiente de Impuestos indirectos Lucas Tricio y Portillo, para trasladarse a Murilo de río Leza, con objeto de despachar asuntos de familia.

Enterado el Ayuntamiento de un oficio en que la Comisión provincial participa haber excluido totalmente del servicio militar al mozo José Baigorri Aguado, núm. 90 del alista-

miento de esta Capital para el reemplazo del año corriente, como comprendido en el caso 7.º, artículos 63 y 85 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885; disponiendo se comunique a los interesados la referida resolución, y se cumpla cuanto ordena la Comisión provincial relativo a este asunto.

Don José María Bustamante y don Eusebio Vallejo, participan haber sido nombrado por Real orden de 3 del propio mes de Octubre, Instituto antidiftérico de esta Capital, el laboratorio de Higiene y Bacteriología, fundado por dichos Sres. poniéndolo a la disposición del Municipio, para la resolución de las múltiples cuestiones surgidas ó reclamadas entre la administración y la higiene. Se acuerda enviar a los Sres. Bustamante y Vallejo cumplida enhorabuena, por el éxito obtenido, y las más expresivas gracias, que merecen, a causa de la exquisita deferencia guardada a la Representación popular.

Se aprueba sin discusión el dictamen de la comisión permanente de Policía urbana en la exposición de D. Victoriano Echaure, ordenando vuelva a la Sección del Negociado para el cumplimiento de lo que en el mismo se propone.

Se aprueba otro dictamen relativo a los gastos hechos en la conservación y limpieza de río Somero, durante el año económico de 1895-96, disponiendo se abone al heredamiento la suma de 1.074'47 pesetas a que asciende la mitad del referido gasto, que corresponde pagar al Municipio.

Se autorizó a D. Francisco Baños y Martínez, para vender carnes de ganado de cerda en la casa núm. 11 de la calle del Puente, por reunir el local las condiciones exigidas en las Ordenanzas municipales de esta ciudad.

Presentados los planos de la reforma que se intenta realizar en la fachada de la casa núm. 10 de la calle de Laurel, propiedad de D. Manuel Gardachal, y no de D. Matías Infesto como se decía en la instancia suscrita por este señor, fueron aprobados a causa de la poca importancia que tiene la obra.

El Sr. Presidente manifestó haber recibido sin comunicación alguna la platea núm. 15 con cinco entradas para la función que ha de darse en el Coliseo dramático de esta ciudad, a fin de redimir del servicio militar al mozo Severo Uliverri y Ganchegui, del alistamiento del corriente año. Enterado el Municipio y considerando que el expresado mozo es uno de los designados por la suerte al Ejército de Cuba, acordó se pague el precio de aquella localidad y los billetes enviados, pues con ello se practica una verdadera obra de caridad.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas a distintos servicios municipales.

Sesión del día 24.

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia los señores Rivas, Velázquez, Valverde, Castellanos y López, por ocupaciones propias y los Sres. Maguregui, Bozalongo y Ulargui, por ausencia.

Se dió cuenta de un informe emitido por las Comisiones de Hacienda é Instrucción pública, en la instancia del Maestro de párvulos, y después de una detenida discusión en la que tomaron parte varios Sres. Concejales, se resolvió conceder a D. Dámaso López y García, el aumento voluntario, atendida el derecho que adquirió al obtener su cargo, en las condiciones del anuncio publicado para la provisión, y al excesivo número de niños que concurren al establecimiento, lo cual impone al Profesor un improbable y delicado trabajo; aprobar en todas sus partes el dictamen de referencia, trayendo al presupuesto adicional las sumas precisas para que el interesado perciba lo que deba percibir, sin lesión alguna de sus intereses.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Noviembre próximo, ascendente a la suma de 49.521'75 pesetas, disponiendo pase a la Sección de Contaduría para que obre en ella los efectos procedentes.

Se autorizó a D. Isidro Iñiguez Carreras, para construir un mirador y colocarlo en uno de los huecos del piso principal de la casa núm. 11 del Muro de los Reyes, a condición de no dar al cuerpo inferior más vuelo de sesenta centímetros, con gruesos de madera y de ochenta en el superior.

El Ayuntamiento quedó enterado del fallecimiento del dependiente de cosumos Marcelino Jiménez, disponiendo asciendan los suplentes por el orden riguroso de su numeración.

Dada lectura a un informe del señor Arquitecto municipal, relativo al aforo de las aguas iluminadas del río Iregua, se entabló una detenida discusión por varios de los Sres. Concejales, proponiendo últimamente el Sr. Crespo que, sin perjuicio de que se cumplan los acuerdos del Ayuntamiento, respecto de la colocación de grifos automáticos, la comisión de Aguas proceda inmediatamente a estudiar, con urgencia, ó una traída de aguas potables limpias y puras, la reforma del proyecto facultativo ú otros medios para enriquecer el caudal de que disfruta esta población en la actualidad. El Sr. Presidente pregunta si se aprueba la proposición del Sr. Crespo y el Ayuntamiento contesta afirmativamente, disponiendo a propuesta del señor Moreno se agreguen a la comisión referida los Sres. Martínez, Crespo y Sengáriz.

Por indicación del Sr. Toledo se acuerda asfaltar, en las mismas condiciones que las aceras de esta ciudad, la travesía de la calle de San Juan.

El Sr. Crespo propone que, con los adoquines sobrantes de la calle del Mercado, se arregle la del Colegio, que se encuentra en muy mal estado, contestando el Sr. Alcalde procurará satisfacer los deseos de S. S.ª

Se autorizó al Secretario del Muni-

cipio para adquirir los globos y bolas que sean necesarios, para el sorteo de mozos, que, según la nueva ley de Reemplazos, deben verificar los Ayuntamientos.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Terminados los asuntos ordinarios se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento en el mes de Septiembre último, disponiendo se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión del día 31.

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia los señores Rivas, Martínez, Velázquez, Rubio, Redón y Bozalongo, por ocupaciones propias, y el Sr. Uargui, por ausencia.

Se concedió permiso á D. Félix Bargo, Administrador de la Sra. D.^a María de la Paz Careaga, para reconstruir la fachada de la casa núm. 30 de la calle de Barriocepo, siempre que la obra se ajuste estrictamente al plano que hoy se aprueba, á la línea que marque la Comisión respectiva, y á las demás disposiciones de Policía urbana establecidas en esta Capital.

Se procedió á la formación de las correspondientes ternas de vocales, para la renovación de la Junta local de 1.^a enseñanza.

Dada cuenta de una comunicación remitida por el Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública, determinando el número de escuelas de ambos sexos que debe sostener el Municipio, con arreglo á los artículos 101 y 191 de la ley vigente y el sueldo que deben disfrutar las Maestras de las dos elementales que hoy perciben, según expresa el oficio de referencia, 1.100 pesetas anuales, cada una, se determinó oír el informe de la comisión permanente respectiva.

Se concedieron cuatro pensiones de lactancia con 6'50 pesetas mensuales á D.^a María Bueno, por término de ocho meses; á D. Pablo López, por seis; á D. Narciso Nestares, por cuatro, y á D. Toribio Crespo por diez.

Como el Sr. Alcalde diera á conocer algunos abusos que cometen las madres de los niños cuya lactancia subvenciona el Municipio, se dispuso oír el parecer de la Junta local de Sanidad, respecto de la forma que deba adoptarse, en lo sucesivo para que la alimentación de los niños sea la más conveniente posible.

Don Félix del Saz y otros vecinos de esta ciudad, ruegan se coloque una farola con mechero de las llamadas «Cuatro de Septiembre» sobre la columna de la fuente del Voto. Se acordó pase al estudio de la comisión encargada del servicio de alumbrado público.

El Municipio acuerda, aunque con sentimiento, desestimar la instancia de D. Maximino Jiménez, en que ruega se le facilite alguna cantidad para su-

fragar en parte, los gastos que le ha originado la enfermedad y fallecimiento de su Sr. padre Don Marcelino, dependiente que fué del ramo de Consumos, por espacio de catorce años.

Se concedió licencia á D. Enrique Rabadán en la forma propuesta por el Sr. Sengáriz, para establecer un despacho modelo de venta de pescados frescos, en la calle del Mercado, con las condiciones consignadas en la instancia.

El Sr. Moreno aconseja se establezcan puestos de venta de pescados frescos en los pabellones derecha é izquierda del fielato de la plaza de San Blas, haciendo para ello las pequeñas obras que se necesitan, pues de este modo el vecindario podrá surtirse de aquel artículo de consumo, aun en las horas en que se halle cerrada la plaza y que, el depósito de cestos vacíos, puede habilitarse en el pabellón que existe entre la calle del Peso y la de San Blas. Admitida en principio la proposición, se acordó pase á informe de la comisión permanente de Mercados públicos.

Hace uso de la palabra el Sr. Crespo: entiende estar en el ánimo de todos: son muy deficientes las Ordenanzas municipales aprobadas en 22 de Marzo de 1877: reconoce la bondad de las mismas, pero añade que ha cambiado mucho desde aquella época el modo de ser de esta ciudad; que se ha legislado no poco respecto de los servicios públicos encomendados á los Ayuntamientos, y precisa reformar aquella ley ó hacer otras nuevas Ordenanzas con arreglo á las necesidades actuales. Enterado el Municipio accedió á los deseos de S. S.^{as}, disponiendo pase el asunto al estudio de una comisión especial, compuesta de los Sres. Vidaurreta, Martínez, Crespo, Sengáriz, Valverde, Toledo, Pancorbo, Calvo y Castellanos.

Pregunta el Sr. Presidente si en el día de mañana se permitirá al vecindario, la entrada en el Cementerio Católico, como es de costumbre, cuando no existen enfermedades epidémicas ó contagiosas. El Municipio contesta afirmativamente.

El mismo Sr. Alcalde dá á conocer haber arrendado local para la academia de música, en la casa n.º 2 de la Calle del General Zurbano: habla de las gestiones practicadas para instalar en él, y en la Cárcel del partido, la luz eléctrica, como más conveniente y económica y dice ha pedido proposiciones á la Empresa Madrileña del gas, oficiosamente, para saber si se pueden establecer luces de este flido, fuera del casco de la ciudad, limitado por los Fielatos de Consumos, añadiendo que las gestiones de este último asunto se encuentran en buen camino.

A petición de varios Sres. Concejales, se leen las proposiciones presentadas por la Sociedad anónima Electra Recajo y la Logroñesa, suscrita por su Gerente D. Anselmo Martínez. El Sr. Valverde dice, que estando casi en iguales condiciones las dos Sociedades

de Electricidad, debe sacarse á subasta el servicio de alumbrado de la Academia de música y Cárcel del partido. Replica el Sr. Crespo no ser procedente admitir la indicación del Sr. Valverde, primero porque el asunto es de escasísima importancia y después porque, teniendo, como tiene confianza absoluta en el Sr. Alcalde, confianza que le dá el conocimiento de lo bien que cumple todos los asuntos del servicio, con especialidad los que le encomienda la Corporación, desde el instante en que trae este asunto ultimado al Municipio, la Representación popular debe decidirse hoy mismo por una de las dos empresas, y como varios Señores Concejales se asocian á lo dicho por S. S.^{as}, dispuso la Municipalidad se encargue el suministro de alumbrado de la Academia de música y Cárcel del partido, á la Sociedad que resulta hacerlo más barato.

Se adoptaron las disposiciones siguientes, á propuesta del Sr. Alcalde y de los Concejales Sáenz, Toledo, Castellanos y Moreno:

1.^a Dar gracias muy expresivas al industrial de esta ciudad, D. Ramos Toledo, que ha regalado expositivamente un perchero y bastonera de elegante construcción, para el uso del Municipio.

2.^a Que á las inmediaciones de la Alhóndiga se coloque un pavimento de piedra y una marquesina para salvar á los dependientes de Consumos que allí vigilan, de los rigores de la estación, que en la actualidad prestan el servicio sufriendo toda clase de incomodidades con perjuicio de su salud.

3.^a Que los ganados lanares y cabríos pernocten en los encerrados, enclavados dentro de esta ciudad, desde el día de mañana, teniendo en cuenta lo avanzada que se halla la época del invierno.

4.^a Que se reconozca, inmediatamente, la casa enclavada en la calle de San Roque, con el núm. 24 A, esquina á la de los Baños, con objeto de conocer el estado en que se encuentran sus construcciones.

5.^a Aconsejar á los propietarios de fincas urbanas de la calle del Mercado, la conveniencia de que recorten los aleros de los tejados y recojan las aguas pluviales, en la forma que se halla establecida, teniendo en cuenta la gran reforma que se ejecuta en aquella vía pública, á costa de muchos sacrificios.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Logroño 13 de Noviembre de 1896.—Anselmo Torralbo.—V.º B.º El Alcalde, Vicente Infante.

Sesión ordinaria del día 14 de Noviembre.

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento, en el mes de Octubre último, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, confor-

me determina el art. 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.—El Presidente, Vicente Infante.—P. A. de S. E., Anselmo Torralbo.

SECCIÓN JUDICIAL

Don Narciso Marijuán y Ruiz, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que habiéndose instruido en este Juzgado un expediente para acreditar la posesión en favor de la «Sociedad Najerina de socorros mutuos para enfermos», de una casa con sereno, corral y sitio de Tinós, radicante en esta villa y su calle Nueva ó Plaza del Progreso; lindante al N. ó frente, dicha calle ó plaza; S. ó trasera, casa y corral de Gregorio Díaz; E. ó izquierda entrando, corral de Baldomero Guinea, y O. ó derecha, casa de herederos de D. Juan P. Velasco y primitivamente de D. Félix Bastida.

Y resultando del Registro de la Propiedad del partido que dicha finca consta inscrita en favor de D. Joaquín García y D. Eugenio y D. Julián Reiguera, he acordado en providencia de hoy, que por el presente se cite, llame y emplace á dichos tres señores ó sus herederos, á fin de que dentro del término de veinte días, á contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan en este Juzgado á alegar lo que á su derecho convenga en mencionado expediente, pues en caso contrario, se les tendrá por conformes con el mismo.

Dado en Uruñuela á dieciséis de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis.—Narciso Marijuán.

Don Ignacio Anguiano Davalillo, Juez municipal de esta villa de Cenicero,

Por el presente hago saber: Que el día primero de Diciembre próximo á las once de su mañana en la sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, la finca siguiente:

Una casa situada en esta villa y su calle de San Cristóbal, señalada con el número que linda al frente, la expresada calle; espalda, Julián Mena; norte, herederos de Valentina Llorente; izquierda, D. Venancio Maguregui.

Cuya finca de la propiedad de don Félix Martínez y González, vecino de esta villa, se vende para el pago de un crédito que contra él tiene D. Francisco Guillermo García.

No existe título inscrito de la finca, el que suplirá el comprador de su cuenta.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación y el licitador consignará previamente el diez por ciento del valor de la finca, presentando su cédula personal.

Cenicero 14 de Noviembre de 1896.—El Juez municipal, Ignacio Anguiano.

TERMINO MUNICIPAL DE LOGROÑO

PROVINCIA DE LOGROÑO

PARTIDO JUDICIAL DE IDEM.

Año económico de 1895 á 1896

Consta de

habitantes establecidos y le corresponde la base de población.

(CONTINUACIÓN.— Véase el BOLETIN núm. 261.)

MATRICULA que para el año económico citado y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 11 de abril de 1893, forma esta Administración, de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la contribución Industrial y comprendidos en las tarifas 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a y 1.^a sección de la 5.^a vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

MATRÍCULA DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Número de orden.	Tarifa	Clase	Número	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	CALLE Y NÚMERO de su casa-habitación.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.	16 por 100 de recargo municipal. Pesetas.	TOTAL de cuota y recargos. Pesetas.	6 por 100 para cobranza, etc. Pesetas.	CORRESPONDE		
												TOTAL GENERAL. Pesetas.	Anualmente. Pesetas.	Trimestralmente. Pesetas.
304	2. ^a		86	Francisco Martínez González	Sagasta	Periodico político diario		158	25 28	183 28	11	194 28	48 57	
305	"	"	91	Hijos de Alesón	Mercado	Periodico científico		38	6 08	48 08	2 65	46 73	11 68	
306	"	"	"	Anastasio Prieto	Id.	Id.		38	6 08	44 08	2 65	46 73	11 68	
307	"	"	93	Teodoro Sabrás	Villanueva	Colegio Santo Tomás		95	15 20	10 20	6 62	116 82	29 22	
308	"	"	111	Cecilio Modrego	Estación	Una mesa billar		70	11 20	81 20	4 87	86 07	21 52	
309	"	"	"	Francisco Cornejo	Burgos	Id.		70	11 20	81 20	4 87	86 07	21 52	
310	"	"	"	Círculo de la Fraternidad	Muro del Siete	Id.		70	11 20	81 20	4 87	86 07	21 52	
311	"	"	"	Idein Logroñés	Mercado	Id.		140	22 40	162 40	9 74	172 14	43 04	
312	"	"	"	Idein de la Amistad	Id.	Una Id.		70	11 20	81 20	4 87	86 07	21 52	
313	"	"	112	Círculo Logroñés	Id.	Tres mesas naipes		30	4 80	34 80	2 09	36 89	9 22	
314	"	"	121	Lúcas Ayala	Id.	Carro amillarado		8	1 28	9 28	» 56	9 84	2 46	
315	"	"	"	Vinda de H. Arza	Carnicerías	Id.		8	1 28	9 28	» 56	9 84	2 46	
316	"	"	"	Remigio Jimeno	Sagasta	Id.		8	1 28	9 28	» 56	9 84	2 46	
317	"	"	"	Pedro Jesús Jiménez	Caballería	Id.		8	1 28	9 28	» 56	9 84	2 46	
318	"	"	"	Jiménez y Jiménez	Burgos	Id.		8	1 28	9 28	» 56	9 84	2 46	
319	"	"	"	Manuel Ayala	Compañía	Id.		8	1 28	9 28	» 56	9 84	2 46	
320	"	"	"	Manuel María Sarasa	Escuelas	Id.		8	1 28	9 28	» 56	9 84	2 46	
321	"	"	"	Domingo Calvo	Mayor	Id.		8	1 28	9 28	» 56	9 84	2 46	
322	"	"	"	Fructuoso Velilla	Delicias	Id.		8	1 28	9 28	» 56	9 84	2 46	
323	"	"	"	Gregorio Pozueta	Laguardia	Id.		8	1 28	9 28	» 56	9 84	2 46	
324	"	"	"	Roque Sarasa	Mayor	Id.		8	1 28	9 28	» 56	9 84	2 46	
325	"	"	"	Anselmo Martínez	Id.	Id.		8	1 28	9 28	» 56	9 84	2 46	
326	"	"	"	Bernardo Moreno	Soria	Id.		8	1 28	9 28	» 56	9 84	2 46	
327	"	"	"	Bergasa Hermanos	Plaza Toros	Id.		8	1 28	9 28	» 56	9 84	2 46	
328	"	"	"	Juan Marrodán	Rua Vieja	Id.		8	1 28	9 28	» 56	9 84	2 46	
329	"	"	"	Hilario Bozalongo	Barriocepo	Id.		8	1 28	9 28	» 56	9 84	2 46	
330	"	"	"	Viuda de Domingo Alvarez	Mercado	Id.		8	1 28	9 28	» 56	9 84	2 46	
331	"	"	"	Vicente García	Delicias	Id.		8	1 28	9 28	» 56	9 84	2 46	
332	"	"	"	Salustiano Marrodán	Villanueva	Id.		8	1 28	9 28	» 56	9 84	2 46	
333	"	"	"	Ensebio Soler	Soria	Id.		8	1 28	9 28	» 56	9 84	2 46	
334	"	"	"	Cándido Mugaburu	Villanueva	Id.		8	1 28	9 28	» 56	9 84	2 46	
335	"	"	"	Cecilio Modrego	Espartero	Id.		8	1 28	9 28	» 56	9 84	2 46	
336	"	"	"	Isidro Torregrosa	Estación	Id.		8	1 28	9 28	» 56	9 84	2 46	
337	"	"	"	Julian Uribe	Soria	Id.		8	1 28	9 28	» 56	9 84	2 46	
338	"	"	"	Hilario Pérez Pérez	Id.	Id.		8	1 28	9 28	» 56	9 84	2 46	
339	"	"	"	Manuel Ramírez	Colegio	Id.		8	1 28	9 28	» 56	9 84	2 46	
340	"	"	"	Manuel Fernández Heredia	San Agustín Barriocepo	Id.		8	1 28	9 28	» 56	9 84	2 46	

(Se continuará.)